

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2011, AL TRATAR EL PUNTO NÚMERO 6 DEL ORDEN DEL DÍA, RESOLVIO:

Aprobar el Informe de reconsideración de requisitos de los y las postulantes de la ciudadanía para la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección para la designación de la Primera Autoridad de la Defensoría Pública, presentado por el equipo técnico.

**INFORME DE RECONSIDERACIÓN DE REQUISITOS
POSTULANTES PARA LA CONFORMACIÓN DE LA
COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

En Quito, a los doce días del mes de octubre de dos mil once, siendo las 14h30, se reúnen los miembros del equipo técnico designado por el Pleno del CPCCS para el proceso de conformación de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de la selección y designación de los vocales del Tribunal Contencioso Electoral quienes, proceden a elaborar y suscribir el presente informe:

Índice Metodológico:

1. Antecedentes
2. Motivación: Fundamentos de hecho y de derecho
3. Cuadro de resumen de postulantes admitidos
4. Listados diferenciados de hombres y mujeres cuya reconsideración ha sido aceptada.
5. Nombres y firmas de responsabilidad

1. ANTECEDENTES:

- a. El informe de Admisibilidad presentado por el equipo técnico fue aprobado mediante Resolución del Pleno 004-136-CPCCS-2011, de 4 de octubre de 2011.
- b. Memorando No. CPCCS-SGQ-1328-2011 de 12 de octubre de 2011, recibido a las 14h00, mediante el cual Secretaría General hace entrega de los expedientes con las reconsideraciones.

2. MOTIVACIÓN. FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO:

Fundamentos de Derecho:

- a. Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, Art. 15.
- b. Instructivo para el Proceso de Conformación de las Comisiones Ciudadanas de Selección, numeral 16.

Fundamentos de Hecho:

- El SRI, mediante oficio No. 17012011OAAG002596 de 11 de octubre de 2011, presenta el listado de postulantes que tienen deudas en firme.
- Hasta la fecha de emisión del presente informe, no se contaba con el oficio del INCOP que responda a la petición realizada por el CPCCS.
- No se aceptó la documentación que los postulantes anexaron en la petición de reconsideración, excepto el caso del certificado del INCOP que presentaron con fecha actual, en virtud de que el equipo técnico consideró que dicho documento suplía la ausencia del listado que deberá remitir el INCOP y no lo hizo hasta la presente fecha.

3. RESUMEN EXPLICATIVO DE RECONSIDERACIONES:

POSTULANTES	ACEPTADA	NO ACEPTADA	TOTAL
HOMBRES	8	10	18
MUJERES	3	6	9
TOTAL			27

2. NOMBRES Y FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.

Es todo cuanto podemos informar en honor a la verdad.

No	Nombres	Firmas
1	Rubén Darío Espinoza Díaz	
2	Jesenia León Cercado	
3	María del Carmen Maldonado Sánchez	
4	Francisco Morales Gómez	
5	Fernanda Pacheco Lupercio	
6	Eva Pacheco Rodríguez	
7	Galo Salcedo Gutiérrez	

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2011, AL TRATAR EL PUNTO NUMERO 6 DEL ORDEN DEL DÍA, CON CINCO VOTOS A FAVOR Y LAS AUSENCIAS DE LA CONSEJERA MONICA BANEGAS CEDILLO Y DEL CONSEJERO DAVID ROSETO MINDA RESOLVIO:

Aprobar el Informe de reconsideración de requisitos de los y las postulantes de la ciudadanía para la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección para la designación de los y las Vocales del Tribunal Contencioso Electoral, presentado por el equipo técnico, con el anexo presentado.

7. Conocimiento y resolución sobre el informe final de la veeduría "Para conocer si el diseño, construcción y uso de los parquea responden a las necesidades y expectativas de los niños y niñas de la ciudad de Guayaquil.

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2011,

AL TRATAR EL PUNTO NÚMERO 7 DEL ORDEN DEL DÍA CON CINCO VOTOS A FAVOR Y LAS AUSENCIAS DE LA CONSEJERA MONICA BANEGAS CEDILLO Y DEL CONSEJERO DAVID ROSERO MINDA, RESOLVIO:

PRIMERO: Que la Dirección de Control Social elabore recomendaciones a la autoridad municipal de Guayaquil sobre las conclusiones de la veeduría y la remita.

SEGUNDO: Se coordine con el Consejo de la Niñez y Adolescencia, a fin de compartir la experiencia desarrollada por la veeduría, para que en base a los hallazgos de la misma, puedan impulsar el cumplimiento de las aspiraciones de los niños, para que en trabajo conjunto con el CPCCS se impulse la realización de este tipo de mecanismos de control social.

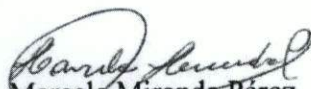
8. Conocimiento del oficio presentado por la Comisión de Calificación de Héroes y Heroínas para la convocatoria para la conformación de veeduría del proceso.

La presentación en powerpoint se conserva como parte integrante del acta en formato digital e impreso.

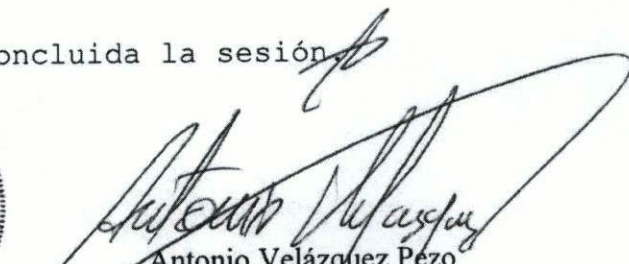
EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2011, AL TRATAR EL PUNTO NÚMERO 8 DEL ORDEN DEL DÍA, Y LAS AUSENCIAS DE LA CONSEJERA MONICA BANEGAS CEDILLO Y DEL CONSEJERO DAVID ROSERO MINDA, RESOLVIO:

Autorizar la convocatoria a conformar veeduría nacional ciudadana para el proceso de acreditación de Héroes u heroínas nacionales, fijando la fecha de la convocatoria para el 30 de octubre de 2011.

Siendo las 14 h 30 min se da por concluida la sesión


Marcela Miranda Pérez
Presidenta




Antonio Velázquez Pezo
Secretario General